



Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2012.-

NUM 682 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2012, celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Primavera.
- 2) Decreto N° 668 con fecha 12-09-2012 que adjudica Licitación N° 3866-63-L112, Servicio de Alojamiento para las actividades de Fiestas Patrias 2012.
- 3) Se realiza trato directo con el proveedor debido a que el oferente adjudicado en la Licitación N° 3866-63-L112 no contaba con la disponibilidad para alojar a otros artistas e invitados.
- 4) La necesidad de contar con alojamiento para artistas e invitados Actividades Velada y Concurso de cueca, con motivo de las Fiestas Patrias, celebración mes de la Chilenidad 2012..

DECRETO

1° **ADJUDICASE** el servicio de alojamiento para Actividades con motivo de las Fiestas Patrias, celebración mes de la Chilenidad 2012, a doña **MARIA NELLY CULUN VIVAR**, RUT: 8.105.255-7, mediante la modalidad de Trato Directo, en las siguientes Órdenes de Compra Electrónica:

-orden de compra electrónica N° 3866-172-SE12 por un monto \$416.000.- (cuatrocientos dieciséis mil pesos) Exento de Iva
-orden de compra electrónica N° 3866-173-SE12, por un monto \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) Exento de Iva.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE